

RESOLUCIÓN N°: 357/11

ASUNTO: Modificar la categorización asignada por Resolución N° 911 - CONEAU - 09.

Buenos Aires, 16 de junio de 2011

Carrera N° 3.863/09

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 911 - CONEAU - 09 de la carrera de Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, de la Universidad Austral, Facultad de Derecho, que se dicta en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 911 - CONEAU - 09 observaba que era conveniente elaborar un reglamento específico que considerara situaciones particulares de la carrera no contempladas en el Reglamento general. Respecto de la calidad de las tesis presentadas, se observaba que el diseño no siempre respondía a los estándares de una tesis de maestría (algunos de ellos eran exiguos en cuanto a su extensión y bibliografía consultada) y los resultados no siempre eran de particular relevancia para el desarrollo de la disciplina.

El recurso adjunta la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho N° 108/10 que aprueba el reglamento de la carrera. Este reglamento contempla las situaciones particulares de la carrera tales como el horario de las clases, la modalidad del dictado de las clases presenciales y el sistema de evaluación. La metodología de evaluación de las asignaturas se considera adecuada: en particular, para la actividad “Técnica de Expresión Oral y Escrita” y “Argumentación”, cuya evaluación consiste en presentación oral individual,

debate en grupo y presentación de diversos escritos por los alumnos de acuerdo a los temas que se desarrollan a lo largo de la materia, y para el curso taller sobre impacto de la Ciencia y la Tecnología en materia probatoria y Derecho Ambiental, en donde la evaluación se realiza de acuerdo con las distintas participaciones de los alumnos en las diferentes actividades que se desarrollan en el mismo, lo que resulta adecuado para la formación de los alumnos.

El recurso incorpora 6 nuevas tesis e informa que varias tesis han sido premiadas y publicadas. La institución reconoce que hay diferencias entre las tesis y lo justifica aclarando que se han aprobado con diferentes calificaciones y que además algunas tienen una fuerte impronta teórica o especulativa mientras que otras profundizan problemas más concretos a los que intentan brindarles solución con el aval procedente de soporte bibliográfico, doctrinario y jurisprudencial. Ambas clases de tesis están contempladas en el reglamento de la carrera. Las tesis acompañadas permiten realizar una evaluación más exhaustiva sobre la calidad del posgrado. Algunas abarcan temas de carácter más teórico (sobre prueba y sobre las relaciones y la determinación judicial del derecho), y otras tienden a proponer soluciones innovadoras para resolver problemas del ámbito judicial (sobre comunicación inter-jurisdiccional electrónica, concurso de acreedores y la transformación del control de constitucionalidad). Del examen de estas tesis se infiere que hay manejo conceptual, metodológico y analítico, por lo que se concluye que son de calidad.

Que, considerando la Resolución N° 911 - CONEAU - 09 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que existen elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 911 - CONEAU - 09 y categorizar la carrera de Maestría en Magistratura y Derecho Judicial, de la Universidad Austral, Facultad de Derecho, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como B.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 357 - CONEAU – 11